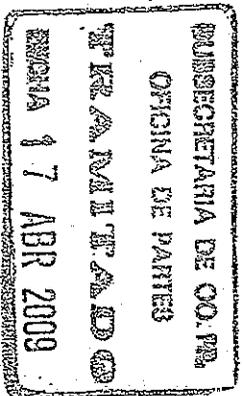


Expediente N° 249-J. V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"García Núñez con Fisco de Chile",
causa rol N° C- 4637-2002, del 2°
Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO. 17 ABR 2009

N° 629

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1891 de 21 de noviembre de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 78 de 22 de enero de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 665 de 02 de marzo de 2009.



DECRETO (EXENTO).

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 16 de noviembre de 2004, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 29 de octubre de 2007, dictadas en los autos caratulados "García Núñez con Fisco de Chile", causa rol N° C-4637-2002, en cuanto deberá pagarse a don RICARDO JAVIER GARCIA NÚÑEZ; don JOSEFINA GARCIA NÚÑEZ; don ISABEL DEL TRANSITO GARCIA NÚÑEZ; don XIMENA DEL CARMEN GARCIA NÚÑEZ, o MOISES ENRIQUE GARCIA NÚÑEZ, don ALICIA GARCIA NÚÑEZ; don LUISA VIOLETA GARCIA NÚÑEZ; don MARTA MAGDALENA GARCIA NÚÑEZ; don CARLOS HERNAN GARCIA NÚÑEZ; don JORGE ABEL GARCIA NÚÑEZ y don CECILIA DEL PILAR GARCIA NÚÑEZ, a quien o a quienes sus derechos representen, la suma única, total y en conjunto de \$6.225.763. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor desde febrero de 2008 y la fecha del pago efectivo.

N° Proceso.: 2767658

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

7

2°

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2° Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de \$6.225.763, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3°

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al **2° Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4°

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$9.339.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas

2015